Posted on: 2021-06-01T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P749693-06/21

Country: Panama

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Education, e-Learning, General - Education and Training, School furniture, School Supplies and Equipment, Workforce Development/Skills

Deadline: 2021-06-16T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: No.4357/OC-PN

Project: Calidad Educativa del Componente III del Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo

Title: Selección y contratación de una firma consultora para la elaboración de los materiales y complejos didácticos para docentes y estudiantes de básica general (Nivel Premedia) de la oferta presencial regular

---

Borrower/Bid No: República de Panamá

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MEDUCA-OEI

País: Panamá

Proyecto: Calidad Educativa del Componente III del Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo

Sector: Educación

Resumen: Selección y contratación de una firma consultora para la elaboración de los materiales y complejos didácticos para docentes y estudiantes de básica general (Nivel Premedia) de la oferta presencial regular

Contrato de Préstamo: No. 4357/OC-PN

No. de identificación de la Consultoría: OEI-BIDMECSE-078-2021

Fecha límite: 16 de junio de 2021

ANTECEDENTES

EL **MEDUCA** y LA **OEI**, unen esfuerzos para el beneficio de la población panameña y por lo tanto formalizan y suscriben el Convenio Específico de Cooperación para apoyar en actividades específicas relacionadas con el componente 3 Apoyo

pedagógico integral y continuo del Programa "Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo"; el cual financiará: "(i) Acciones de acompañamiento pedagógico y capacitación en lectoescritura y Matemática, entre otros; Provisión de materiales didácticos para docentes y estudiantes; y adecuación de mobiliario escolar; y (ii) El desarrollo e implementación de una intervención pedagógica y de gestión focalizada en las escuelas que resulten con más bajo desempeño según las evaluaciones de aprendizaje realizadas por el SIMECE. Las acciones de apoyo pedagógico estarán basadas en los Derechos Fundamentales de Aprendizaje (DFA)"

Objetivo: contribuir con los objetivos establecidos en el Programa "Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo" que entre otras áreas incluye: afianzamiento de la lectoescritura, pensamiento científico y matemático, sociales y modalidades flexibles, que derivan en competencias y actitudes que favorecen el desempeño de nuestros jóvenes y adultos en la vida cotidiana, dentro y fuera de los centros educativos oficiales.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden: selección de una firma consultora para la elaboración de los materiales y complejos didácticos para docentes y estudiantes de básica general (nivel Premedia) de la oferta presencial regular

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

A. OBJETIVOS GENERALES

Elaborar materiales y complejos didácticos en atención a la última etapa de la educación Básica general (Premedia) del sistema oficial dirigidos a estudiantes y docentes, con base a las asignaturas básicas del currículo como español, matemática, ciencias naturales, y ciencias sociales: historia, geografía y cívica, tras la puesta en marcha de un plan de obra para cada asignatura y que comprenda el diseño del modelo gráfico y didáctico, unidades modelo, los carteles de alcance y secuencia, edición, edición, corrección de estilo y diagramación

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar la producción intelectual y conceptual de los materiales educativos en apoyo a la educación básica general (Premedia) del sistema regular presencial dirigidos a estudiantes y docentes con base a las asignaturas básicas del currículo: español, matemática, ciencias naturales y ciencias sociales: historia, geografía y cívica, contemplando para sus efectos las audiencias requeridas de guías metodológicas, guías del estudiante y cuadernos de trabajo (cuadernos de lecturas, cuadernos de ejercicios, cuaderno de talleres y cuaderno de actividades respectivamente por asignatura) identificándose como materiales de apoyo para los aprendizajes.

Con la finalidad apoyar en acciones específicas de acompañamiento pedagógico, entre otros; provisión de materiales didácticos para docentes y estudiantes. La OEI Panamá invita a las Firmas Consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios.

La firma consultora deberá incluir en su expresión de interés una carta de presentación escrita en español, que indique nombre completo de la Firma Consultora, nombre completo de la persona de contacto debidamente autorizada para firmar la expresión de interés y actuar en nombre de la firma, dirección, número de teléfono, correo electrónico, información sobre la organización de la firma y sus principales áreas de actuación. Deberá incluir una breve descripción de la experiencia general de la firma y presentar los documentos legales de constitución del país en que reside.

La firma consultora deberá evidenciar la siguiente experiencia:

a. Con mínimo 10 años de experiencia realizando trabajos o proyectos en el sector educación.
b. Con mínimo 5 años de experiencia realizando proyectos de elaboración de materiales educativos.
c. Con experiencia mínima de 5 años en trabajos de diagramación e ilustración de materiales.
d. Con mínimo 5 años de experiencia de trabajo en temas curriculares.
e. Experiencias en proyectos curriculares o de diseño de materiales educativos en países de la región latinoamericana.

OBSERVACIONES

Las firmas consultoras deben presentar la documentación que dé cuenta de la experiencia requerida. Por cada experiencia presentada deberán indicar una breve descripción del alcance del trabajo, el nombre del cliente o una descripción genérica del cliente, el monto del contrato, el plazo de ejecución y cualquier otra información relevante. Todo contrato y orden de proceder deberá estar acompañada con una nota a satisfacción de los servicios prestado de parte del cliente final.

La OEI no se responsabilizará por expresiones de interés cuyo contenido no pueda accederse o que llegaren a las casillas de correo señalada con posterioridad a la fecha y hora indicada.

La OEI no será responsable de ningún costo o gasto incurrido por el interesado en relación con la preparación o entrega de las expresiones de interés.

Las firmas consultoras deben indicar la nacionalidad de la firma y nombre del represente legal. Se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica.

Las firmas Consultoras serán seleccionados en base al método Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC), conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo , GN-2350-15 y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas interesadas podrán obtener más información en la dirección abajo indicada, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (hora local).

Estas expresiones de interés deberán ser entregadas vía correo electrónico, a más tardar a las 4:00 p.m. del 16 de junio de 2021.

Comunicaciones: para la presentación de muestras de interés, consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido por parte de los oferentes, se deben presentarán a la dirección: **contrataciones@oeipanama.org**

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/Expresi%C3%B3n%20de%20Inter%C3%A9s%20Proceso%20OEI-BIDMECSE-078-2021.pdf